



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

EXTRACTO de la Orden CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2023-2025.

BDNS (Identif.): 651585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651585>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Los centros y organismos de investigación públicos o privados, y las universidades públicas o privadas, que tengan adscritos grupos de investigación que sean reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2023-2025 por cumplir los criterios establecidos en esta Orden y en el resto de normativa aplicable en materia de subvenciones que les sea exigible.

Segundo.— *Finalidad.*

Convocar subvenciones de fomento de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2023-2025.

Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención será un importe cierto que figurará en la resolución de concesión y que se determinará en función del número de investigadoras e investigadores efectivos con título de doctorado según la composición de grupo de investigación reconocida en la resolución, hasta un máximo de 16 doctorados para los grupos de referencia y hasta un máximo de 8 doctorados para los grupos en desarrollo, incrementándose un 10% cuando el grupo esté dirigido por una investigadora principal.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Las subvenciones se regirán por lo dispuesto en esta Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2023-2025.

Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es de diez millones de euros (10.000.000 €).

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes de subvención se presentarán del 10 de enero al 3 de febrero de 2023.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.— La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. P.D. El Secretario General Técnico de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento (Orden CUS/1443/2022, de 13 de octubre), Iván Andrés Martínez.